

El 7-D en la prensa económica argentina. Análisis de los encuadres noticiosos del conflicto judicial entre el Gobierno nacional y el grupo Clarín por el plazo de adecuación a la Ley N° 26.522 en los diarios *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*

Nadia Sabrina Koziner

nadiakoziner@gmail.com

CONICET – Universidad Nacional de Quilmes (UNQ)

Área temática: Medios de Comunicación y Comunicación política

Resumen: El objetivo de la investigación consiste en analizar los encuadres noticiosos que prevalecieron en la cobertura que la prensa gráfica especializada en economía y finanzas, precisamente los periódicos *El Cronista Comercial* y *Ámbito Financiero*, hicieron del caso denominado “7D”. El neologismo alude al conflicto judicial entre el Gobierno argentino y el Grupo Clarín alrededor del 7 de diciembre de 2012. La fecha había sido establecida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación como límite para la vigencia de la medida cautelar que protegía al *holding* de adecuarse a lo dispuesto por la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. El enfoque conceptual se apoya en el *Framing*, entendido como un programa integral de investigación (D’Angelo, 2002), mediante el cual lleva a cabo una operacionalización de la definición de *frame* propuesta por Entman (1993).

Palabras clave: prensa gráfica, Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, 7-D, *Framing*, comunicación.

Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP).

Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.

Introducción

La madrugada del 10 de octubre de 2009, la Cámara de Senadores de la República Argentina aprobó la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA), destinada a regular el funcionamiento de los medios radiales y televisivos. La norma, cuyo proyecto había atravesado un amplio proceso de debate público y parlamentario, reemplazó a la centralista y autoritaria (Mastrini, 2009) Ley de Radiodifusión N° 22.285, creada por la dictadura militar que gobernó el país entre 1976-1983. Aunque había habido intentos de reemplazar la Ley de Radiodifusión por otra nacida en el seno del sistema democrático, los distintos gobiernos que habían conquistado el poder mediante elecciones no solo acabaron manteniendo ese marco regulatorio sino que, además, tendieron a acentuar sus características más lesivas para el acceso y la participación ciudadanas (Mastrini, 2009; Becerra, 2010).

La LSCA implicó un cambio radical en la política comunicacional argentina, por cuanto el texto se inspiró en las teorías que conciben a la comunicación como un derecho humano. La norma contempla mecanismos dirigidos a fomentar el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información, a reducir la brecha tecnológica y a aumentar los niveles de diversidad y pluralismo, apoyada en estándares y recomendaciones de organismos internacionales especialistas en la materia (Loreti, 2011).

Uno de los ejes centrales de la Ley, y el que mayor oposición despertó por su impacto en los intereses de los actores económicos más poderosos de la comunicación audiovisual masiva, es aquel destinado a regular los elevados niveles de concentración. En ese aspecto, la LSCA se despliega en cuatro sentidos: en primer término, establece límites precisos a la multiplicidad y propiedad cruzada de licencias así como a su transferibilidad. En segundo lugar, estipula medidas de fomento de la diversidad, mediante la entrada de nuevos actores, la regulación en el establecimiento de redes de transmisión, las cuotas de producción y la reserva de licencias. Tercero, prevé obligaciones respecto de la transparencia de la información para favorecer la identificación de la concentración. Por último, se le otorga a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), organismo de aplicación de la Ley, la atribución de dar intervención a los tribunales de Defensa de la Competencia para evaluar y dictaminar sobre casos en conflicto con la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia.

El Grupo Clarín, líder en los mercados de prensa escrita, televisión por cable, televisión abierta, radio y agencias noticiosas (Becerra & Mastrini, 2009), fue el que más afectado se vio por la creación de un nuevo marco regulatorio para el sector y las acciones de resistencia no se hicieron esperar. Incluso antes de la sanción de la Ley, este *holding* de medios solicitó una medida cautelar que suspendiera el tratamiento legislativo del proyecto. Si bien no lo consiguió, este hecho marcó el inicio de lo que se convertiría en un largo proceso de judicialización de la aplicación de la norma, que involucró a varios actores de los tres poderes del Estado y del sector de los medios de comunicación audiovisual. La resistencia de Clarín se desarrolló simultáneamente en dos niveles: por una parte, sostuvo una disputa con el Gobierno nacional en torno a la obtención de una medida cautelar que suspendió –solo para este grupo empresario– el plazo de adecuación de un año que preveía la LSCA en su artículo 161; por la otra, llevó adelante una demanda en la cual reclamó la inconstitucionalidad de varios de artículos de la Ley.

En el marco del primer nivel de controversia, en mayo de 2012, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) estableció el 7 de diciembre de ese año como límite para la vigencia de la medida cautelar que protegía al grupo mediático de adecuarse a la ley. A partir de entonces, el denominado “7D” se instaló en la agenda política, la mediática y la pública, aunque fue interpretado desde encuadres particulares que pusieron de manifiesto algunos aspectos de este proceso político y ocultaron otros.

El objetivo de este trabajo es analizar la cobertura del denominado “7D” por parte de los diarios *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*, durante el mes previo y el posterior a la fecha señalada como límite para la adecuación de Clarín a la LSCA (noviembre y diciembre¹). Para ello, se lleva a cabo un análisis de contenido de las 249 notas publicadas en ambos periódicos a lo largo de ese período. Los objetivos específicos son: a. Identificar los modos en que los elementos de encuadre (*frame elements*) se agrupan en las notas para conformar los encuadres que predominan en la cobertura realizada por ambos periódicos. b. Comparar las formas de encuadrar el “7D” que prevalecieron en cada uno de ellos.

Se toma este período de análisis con el propósito de abarcar los dos momentos del proceso, es decir, el previo y el posterior al “7D”, fecha que obtuvo considerable relevancia en términos simbólicos. Se seleccionan estos dos matutinos con el objeto de contrastar las presuntas diferencias en el tipo de tratamiento noticioso que cada uno dio a este caso, en función de sus perfiles editoriales y del nivel de involucramiento en la controversia entre el grupo Clarín y el Gobierno nacional.

El marco conceptual es el Encuadre (*Framing*), entendido como un programa de investigación multiparadigmático que estudia el proceso comunicacional de manera integral (D’Angelo, 2002, 2012). Dicha mirada, que proponen diversos autores, supone reconocer que los *frames* se ubican en la instancia de producción de la información, en los textos noticiosos, en los receptores de dichas noticias y en la cultura, donde hay un repertorio compartido de patrones de cognición, percepción e interpretación que provee el vínculo entre producción y recepción de noticias (Aruguete & Koziner, 2014).

Aun cuando la propuesta de este trabajo se inscribe en esa línea, la cual asume que la forma de presentar un asunto no debe ser concebida en un sentido unidireccional sino dinámico, interactivo e integral, el análisis se centrará en una fase de ese proceso, puesto que procura estudiar los encuadres predominantes en la información noticiosa sobre el “7D”. Lejos de invalidar la comprensión de la perspectiva del *Framing* como un programa de investigación integral, el trabajo pretende constituirse en un aporte específico para el abordaje de los textos noticiosos y factible de ser ampliado y profundizado en instancias ulteriores de investigación.

El *Framing* como un programa de investigación integral

La definición del *Framing* como perspectiva integral requiere detenerse en la doble acepción del adjetivo “integral”. Según la Real Academia Española (2001), integral significa, al menos, dos cosas: 1) Global, total; 2) Dicho de cada una de las partes de un todo: que entra en su composición sin serle esencial, de manera que el todo puede subsistir, aunque incompleto, sin ella. Si bien se trata de definiciones de algún modo complementarias, estas difieren en algo importante: mientras la primera hace hincapié en

¹ Dado que el 1° de noviembre cayó jueves y el 31 de diciembre, lunes, se optó por relevar ambas semanas completas. Finalmente, el corpus se extiende desde el 29 de octubre de 2012 hasta el 4 de enero de 2013.

la capacidad de reunir o englobar diferentes partes para constituir un todo comprensivo y coherente, la segunda se relaciona con cuán bien un elemento encaja o cabe en un todo que está situado fuera de él y lo completa (D'Angelo, 2012).

Para D'Angelo (2012), la integralidad del *framing* debe incorporar ambas acepciones, tanto la que alude a la aptitud de “encajar” como la referida a la de “reunir”. Sin embargo, señala que otros trabajos pertenecientes a una misma familia de modelos integradores (D'Angelo, 2002; De Vreese, 2005; Reese, 2007; Scheufele, 1999) se enfocan exclusivamente en el *framing* como proceso capaz de trazar una pintura completa del proceso comunicacional (Matthes, 2012) y reunir, así, todas las instancias de la comunicación en un mismo estudio. Las miradas centradas únicamente en esta dimensión señalan la fragmentación que sufre la teoría (Entman, 1993) y esgrimen la necesidad de una postura unificada y totalizadora del proceso de encuadre, que estandarice las múltiples definiciones, modelos teóricos y modos de medir los *frames* existentes.

Desde una perspectiva meta-teórica, D'Angelo (2012) observa en aquellos trabajos un infructuoso esfuerzo por elaborar un cuerpo teórico coherente lo suficientemente concentrado y amplio a la vez como para abarcar todas las etapas de la comunicación – propuesta que ningún estudio podría implementar totalmente– y detener la proliferación de definiciones conceptuales y operacionales de *frame* y *framing*. Como contrapartida, el autor propone incorporar la segunda acepción del término “integral”, que ha denominado “encajar en” (“*fit-into*”), en el abordaje teórico y metodológico de las investigaciones sobre *framing*.

Para la concepción de integralidad que incluye el significado “encajar en”, no solo resulta aceptable sino también deseable que coexista en el campo académico una variedad de definiciones sobre qué son los *frames* y el *framing*, dado que los conocimientos acerca de estos fenómenos y la evolución de sus definiciones conceptuales y operacionales se nutren de esa diversidad. A nivel práctico, esta postura teórica habilita al investigador del Encuadre a reunir significativamente aquellos conceptos y procedimientos metodológicos que necesita para producir una pieza sólida de investigación sobre una porción del proceso completo de encuadre (D'Angelo, 2012).

El *Framing*, entendido de esta manera, ha sido capaz de “juntar a compañeros de cama extraños que difieren entre sí en importantes supuestos filosóficos” (Reese, 2007, p. 149). Así, se ha nutrido de los conocimientos provenientes de los tres paradigmas propios de la comunicación –el cognitivo, el constructivista y el crítico– permitiendo un conocimiento global de todas las facetas del proceso de encuadre.

El trabajo empírico propuesto aquí se ubica en aquello que Van Gorp (2007) sitúa como el punto de partida de la familia de investigaciones integrales de *framing*. Es decir, en la identificación y análisis de los encuadres mediáticos en el discurso informativo. En un sentido global, puede afirmarse que esta área de trabajo tiene como objetivo “la búsqueda de una estructura de interpretación general de la realidad dentro de la cobertura informativa, más allá de un listado de temas o de atributos” (Mariño & López Rabadán, 2009, p. 24). Para ello, será necesario establecer y desarrollar las definiciones conceptual y operacional que, emparentadas mayormente con el paradigma constructivista, guían la investigación. Por convención, se entiende que el término *frames* define el resultado del proceso de *framing*, mientras que este último alude al proceso activo de creación, selección y moldeado de los *frames* (Van Gorp, 2007).

Definición conceptual

La conceptualización de *frame* adoptada aquí es la de Stephen Reese (2001). Para este autor, el proceso de encuadre se relaciona directamente con los modos en que los intereses, los comunicadores, las fuentes y la cultura se combinan para producir formas coherentes de comprender el mundo, que son desarrolladas usando todos los recursos simbólicos verbales y visuales disponibles. En este marco, define a los *frames* como “*principios organizadores socialmente compartidos y persistentes en el tiempo, que trabajan simbólicamente para estructurar el mundo social de modo significativo*”² (Reese, 2001, p. 11, énfasis en el original).

Con *principios*, Reese hace hincapié en el carácter abstracto del concepto, que no puede ser homologable a su manifestación simbólica. El término *organizadores* alude al hecho de que el proceso de encuadre varía según cuán exitosa, exhaustiva y completamente sea organizada la información (Aruguete, 2011). Según el autor, son dos las formas en las cuales se despliega dicho proceso para generar sentido: la cognitiva y la cultural. Reese (2001) considera a los *frames* como socialmente *compartidos*, reforzando, así, el énfasis en el aspecto cultural. El carácter *persistente* que se le adjudica a los *frames* supone que la importancia de su significado reposa sobre su durabilidad, su persistencia y su uso recurrente a lo largo del tiempo. Al decir que los encuadres trabajan *simbólicamente*, se alude a que estos se revelan en formas simbólicas de expresión. Por consiguiente, aproximarse a ellos alienta el estudio del discurso, su organización simbólica. Por último, la capacidad que los *frames* tienen de *estructurar* el mundo social de modo significativo refiere a que estos proveen patrones identificables de sentido, los cuales pueden variar en su complejidad.

Ahora bien, la definición propuesta por Reese (2001, 2007) y recogida por numerosos trabajos que contribuyeron a su complejización conceptual, proporciona un completo paraguas teórico para el trabajo empírico. No obstante, los nexos que ofrece con el “plano observacional” (Sautu, 2003) —el de los textos— no son suficientes para el trabajo empírico que aquí se propone. Por esa razón, es necesario recurrir a una definición operacional que permita avanzar en la sistematización de los criterios para identificar los encuadres noticiosos.

Definición operacional

Una vez adoptada la definición conceptual, ¿cómo identificar en los textos estos principios latentes? ¿Qué formas adquieren? ¿Qué funciones desempeñan? Para avanzar en la búsqueda de respuestas a estos interrogantes se propone adoptar una definición operacional con el objetivo de delinear una guía precisa para la identificación de los *frames* noticiosos que prevalecieron en el tratamiento del “7D”. El próximo paso, será “traducir” dicha definición en variables e indicadores observables que se rastrearán en los textos que componen el corpus de análisis del caso.

Lo que se pretende con este desarrollo es resolver la dificultad señalada por David *et al.* (2011), Matthes (2009), Matthes & Kohring (2008), entre otros. Los autores le critican a gran parte de los estudios de *framing* que adolezcan de falta de transparencia a la hora de explicitar los pasos concretos y operativos que se han seguido para la identificación de los *frames*.

² El énfasis pertenece al original.

En ese marco, se decide adoptar la definición formulada por Entman (1993), posiblemente, la más ampliamente aceptada (D'Angelo, 2012; David, Atun, Fille, & Monterola, 2011; Matthes & Kohring, 2008; Matthes, 2012) y utilizada por los numerosos trabajos que se abocaron a analizar el tratamiento de asuntos políticos desde diversas posturas teóricas dentro del *Framing*:

Encuadrar es seleccionar algunos aspectos de la realidad percibida y darles relevancia en un texto comunicativo de modo que se promueva una *definición particular del problema*, una *interpretación causal*, una *evaluación moral* y/o una *recomendación de tratamiento* para el ítem descrito (Entman, 1993, p. 52)³.

Una primera interpretación de la definición permite afirmar que los encuadres desempeñan cuatro funciones principales. En primer lugar, definen problemas. Es decir, precisan una situación determinada en la cual identifican una serie de acciones que lleva adelante un agente causal. Una segunda función es la de emitir juicios morales que ponderan los costos y beneficios que puede entrañar el problema tal como fue definido. Por lo general, estos son medidos en términos de valores culturales comunes. La tercera función reconocida por Entman (1993) a los encuadres noticiosos es la de diagnosticar causas. Es decir, determinar cuáles son los factores o actores a los que pueden atribuírseles la responsabilidad por los riesgos y los beneficios asociados a los problemas. La cuarta y última función de los *frames* es la de sugerir un tipo de tratamiento para los problemas descritos y predecir sus efectos más probables.

Una sola oración dentro de un texto puede desempeñar más de una de las cuatro funciones del *framing* identificadas por Entman (1993). Al mismo tiempo, es posible que varias oraciones no desempeñen ninguna de ellas o que un *frame* presente en un texto determinado no incluya necesariamente las cuatro funciones sino solo alguna o algunas de ellas. En efecto, el análisis de un solo texto no alcanzaría para dar cuenta de la fuerza que un *frame* es capaz de adquirir como organizador del sentido en las noticias. Su poder se despliega a lo largo de distintos textos y es capaz de cobrar distintas formas en cada uno de ellos.

Un texto determinado incluye, inevitablemente, elementos que son incongruentes con el *frame* dominante. No obstante, el *frame* tiene la capacidad de volver más relevantes aquellos elementos que sí son coherentes con él, de modo que se promueva una cierta interpretación por parte de los receptores (Van Gorp, 2007). En otras palabras, pone en funcionamiento una serie de recursos que le otorgan relieve a ciertas “claves discursivas” para la interpretación de la realidad política que construyen los contenidos mediáticos (D'Angelo, 2002). Estas claves funcionan resaltando ciertos aspectos de las noticias, utilizando un tipo de términos específicos, convocando determinadas opiniones, centrando la atención en determinados personajes.

Hipótesis y preguntas de investigación

Se proponen una serie de hipótesis y preguntas de investigación que guíen el trabajo empírico de este estudio:

H.1. Los encuadres noticiosos propios del caso estudiado emergen del agrupamiento sistemático de una serie de “*frame elements*” presentes en las notas de la cobertura del “7D”.

³ El énfasis es propio.

P.1. ¿Cuáles son los componentes que integran los encuadres noticiosos predominantes en el tratamiento del “7D”, entre noviembre y diciembre de 2012?

P.2. ¿Cómo se comportan cada uno de los *frames*, durante el período analizado?

H.2. El perfil editorial influyó en el modo de encuadrar el “7D” empleado por cada diario.

P.3. ¿Qué divergencias y similitudes hubo en las formas en que cada uno de los diarios encuadró el caso?

Método

Para alcanzar los objetivos y corroborar la hipótesis y las preguntas de investigación de este trabajo, se realiza un análisis de contenido cuantitativo sobre la totalidad de las notas que componen el corpus. De acuerdo con Igartua (2006), los encuadres son considerados variables latentes, es decir, constructos subyacentes no observables directamente, que emergen del agrupamiento de una serie de indicadores manifiestos en los textos. En efecto, con posterioridad se analizan los modos en los cuales se agrupan dichos indicadores y se conceptualizan, así, los frames específicos de la cobertura del “7D” en *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*.

Unidad de análisis

Las unidades de análisis seleccionadas para este estudio, entendidas en términos generales como cada uno de los elementos que se han de codificar (Igartua & Humanes, 2004), son los 249 artículos periodísticos publicados acerca del “7D” en particular o de distintos aspectos relacionados con la LSCA durante las diez semanas que van desde el 29 de octubre de 2012 hasta el 4 de enero de 2013. Se incluyeron piezas periodísticas de todos los géneros y se revisaron todas las secciones, incluyendo los suplementos.

Unidades de contexto. Los diarios económicos *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*

La elección de estos diarios responde a dos motivos. En primer lugar, se trata de empresas periodísticas no involucradas directamente en el conflicto por la aplicación de la LSCA. *Ámbito Financiero* se desempeña únicamente en el campo de la prensa gráfica impresa y *online* y, durante el período estudiado, no contaba con negocios en el ámbito de la comunicación audiovisual. Por esa razón, se presume que su postura editorial al respecto no se vio afectada –al menos, no directamente– por sus intereses empresarios.

En el caso de *El Cronista Comercial*, el grupo empresario al cual pertenece cuenta con participación accionaria en empresas vinculadas a la producción audiovisual y en infracción con algunos aspectos de la LSCA. Sin embargo, a diferencia del Grupo Clarín, aquellas presentaron planes de adecuación a la norma.

En segundo término, ambos periódicos están especializados en economía y finanzas. Como tales, se editan de lunes a viernes y tienen una circulación relativamente baja con relación a los diarios más importantes. No obstante, no se cuenta con datos oficiales, dado que ninguno de los dos matutinos está asociado al Instituto Verificado de Circulaciones (IVC). Teniendo en cuenta que la disputa judicial alrededor del “7D” cimentó sobre un conflicto por el proceso de desinversión que el Grupo Clarín se vería obligado a iniciar para adecuarse a la LSCA e implicaba en última instancia la

reconfiguración del mercado nacional de medios, se presume que el tema revistió singular importancia en las agendas de estos matutinos.

Libro de códigos

La definición de las variables así como la elaboración del sistema categorial para cada una de ellas, fueron llevadas a cabo a partir de la lectura crítica de los trabajos de Matthes & Kohring (2008) y de David *et al.* (2011) y de una inmersión cualitativa realizada a 25 unidades –10% del universo total–. Dicho sistema de categorías es exhaustivo y recíprocamente excluyente, de acuerdo con dos de los principios básicos del análisis de contenido (Igartua & Humanes, 2004, p. 11).

El *codebook* elaborado para el análisis de contenido lleva a cabo una operacionalización de la definición del término “encuadrar” propuesta por Entman (1993). Cada uno de los elementos o componentes que integran los *frames* –definición del problema, evaluación moral, interpretación causal y recomendación de tratamiento– se desagrega en variables de distinto grados de abstracción que son rastreadas en los textos noticiosos:

1. *Definición del problema.* En sintonía con las propuestas de Matthes & Kohring (2008) y de David *et al.* (2011), la definición del problema está integrada por una serie de componentes: un tópico o *issue*, un tema central, una fuente citada como principal proveedora de la información y un actor protagonista de la misma.

El tópico es definido como “la etiqueta que resume el dominio de las experiencias sociales cubiertas por un relato” (Pan & Kosicki, 1993, p. 58). En los términos de esta investigación, se refiere al asunto concreto del que trata el acontecimiento central de la noticia, el cual es directamente observable en el texto. Para este trabajo, se definieron 13 tópicos de la LSCA y el “7D”.

El tema es una variable latente que agrupa o contiene más de un tópico. En otras palabras, está constituido por una serie de tópicos o *issues* relacionados entre sí que entran en una categoría más amplia (Pasquier, 1994). Se trata, entonces, de una idea global que subyace al texto noticioso y conecta los diferentes elementos de los relatos alrededor del “7D”. Se identificaron 4 temas subyacentes en las notas sobre el caso estudiado.

El presente estudio toma la definición de “fuentes” de Herbert Gans (2004, p. 80), quien las define como aquellos “actores que el periodista observa o entrevista (y cuya característica más importante consiste en que) suministran informaciones en cuanto miembros o representantes de grupos de interés organizados y no organizados o de otros sectores más amplios de la sociedad”. En este trabajo se identificaron 9 categorías de fuentes agrupadas en “sector público”, “sector privado” y “otros”. En cuanto a los actores, se los entiende como la persona o a la entidad que, según se identifica en el texto, está directamente involucrada en el acontecimiento o es el sujeto de la acción relatada. Las categorías utilizadas son las mismas que se formulan para las fuentes que proporcionan la información.

2. *Evaluación moral.* Por beneficios se entiende aquellos aspectos que son presentados como ganancias o utilidades producto de una determinada declaración y/o acción (RAE, 2001) ligada a la LSCA, en general, o controversia por la adecuación del Grupo Clarín –o de otro grupo de medios de comunicación– a la norma, en particular. En cambio, los riesgos son afirmaciones acerca de la contingencia o proximidad de daños o pérdidas de diverso calibre (RAE, 2001). Se identifican 6 categorías de beneficios y 7 categorías de riesgos asociadas al tema estudiado.

3. *Interpretación causal.* La pregunta que esta función responde es ¿a quién/es o a qué puede/n ser atribuido/s el o los beneficios y el o los riesgos identificados en un argumento alrededor de un problema? Se presume que tanto por cada beneficio como por cada riesgo, existe un agente o un factor causante, aunque pueda no ser mencionado explícitamente. Se reconocen 9 categorías para cada atribución causal de beneficio y 10 para las atribuciones causales de cada uno de los riesgos.

4. *Recomendación de tratamiento.* Esta dimensión incluye una propuesta de solución para resolver los problemas y un juicio valorativo preponderante. Se identifican 10 soluciones posibles para el conflicto por alrededor del “7D”. Por juicio valorativo se entiende la emisión de un dictamen respecto de los rasgos positivos o negativos alrededor de una cuestión y de sus consecuencias. Un juicio puede ser caracterizado también como “no definido o ambiguo”, cuando no resulta claramente identificable el carácter positivo o negativo o cuando prevalecen contenidos ambiguos en los cuales ambos tipos aparecen balanceados. Para el caso del “7D”, el juicio valorativo es el emitido respecto de la LSCA o de la controversia alrededor de la adecuación a la norma.

Codificación y fiabilidad

La calidad de los datos obtenidos mediante el análisis de contenido está en directa relación con la adecuada conceptualización y operacionalización de las variables, con el entrenamiento de los codificadores y con la evaluación matemática de la “fiabilidad intercodificadores”. Este concepto alude “al grado de consenso o acuerdo alcanzado entre diferentes codificadores que, en forma separada, han analizado un mismo material con el mismo instrumento de evaluación” (Igartua, 2006). En efecto, la codificación de los artículos que integran el corpus fue llevada a cabo por cuatro codificadores especialmente entrenados para el trabajo.

Luego de dicho proceso, se tomó una muestra aleatoria estratificada del 20% del universo, en la cual las unidades abordadas por cada uno de los codificadores estuvieron igualmente representadas. En esta instancia, se recodificaron 50 notas periodísticas, teniendo en cuenta que nadie debería trabajar con ningún caso que hubiera codificado en la etapa previa. El grado de acuerdo entre las 53 variables correspondientes a los elementos de encuadre fue medido con los coeficientes Kappa de Cohen (κ) y Alfa de Krippendorff (α). Del cálculo surge un grado de fiabilidad superior al ,8 en todos los casos y para ambos coeficientes.

Análisis de los resultados. Los encuadres noticiosos del “7D”

La particular combinación de esos elementos en la superficie mediática configura ciertos patrones de presentación de la información cuya recurrencia los constituye en *frames*. En este sentido, puede pensarse a los *frames* como el producto de la suma de sus partes; es decir, de sus elementos de encuadre (Matthes & Kohring, 2008).

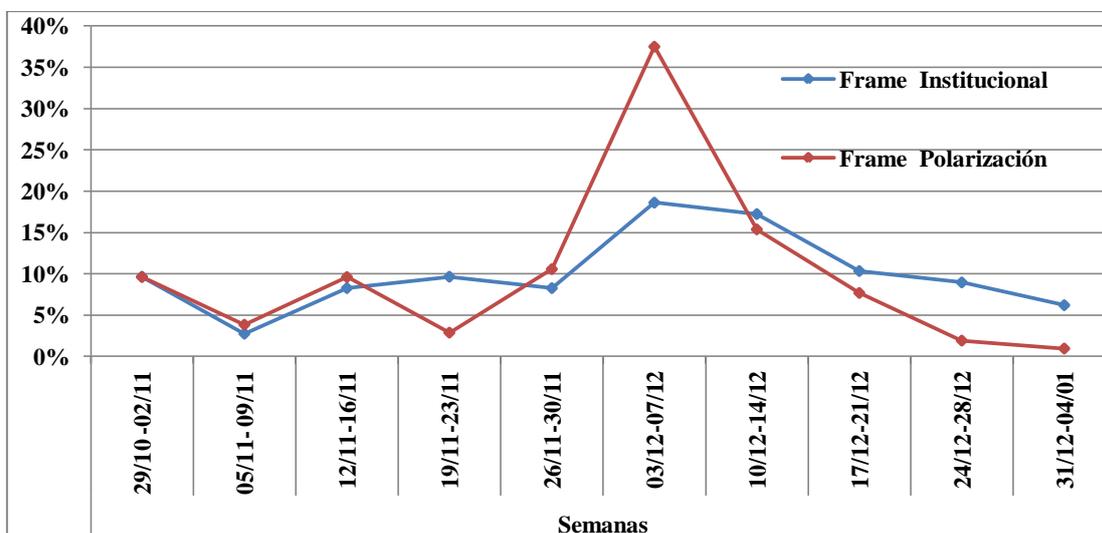
En esta primera instancia del trabajo empírico se busca procesar los datos recolectados durante la etapa de codificación y, coherente con ello, determinar los modos en que estos se agruparon para configurar los encuadres del caso. Para ello, se utiliza el análisis de *clusters* o conglomerados, un “método estadístico multivariante de clasificación automática de datos” (Pérez, 2004, p. 417). El análisis funciona, así, como un mecanismo de clasificación que detecta y describe, mediante algoritmos

matemáticos, grupos de características similares dentro de un universo aparentemente heterogéneo de casos (Vilà-Baños, Rubio-Hurtado, Berlanga-Silvente, & Torrado-Fonseca, 2014).

El agrupamiento de las categorías codificadas en *clusters* es realizado con el programa estadístico IBM SPSS Statistics 20. De los distintos métodos de clasificación en conglomerados, se opta por el bietápico. Los datos incluidos para su categorización en conglomerados son todos los correspondientes a las variables que integran los *frame elements*: tópico principal, tópico secundario, tema, fuente principal, fuente secundaria, actor principal, actor secundario, beneficios (6), riesgos (7), atribución causal de beneficios (6), atribución causal de riesgos (7), solución y juicio valorativo. Los resultados arrojaron una solución óptima de dos conglomerados; es decir, dos *frames*. Se ha decidido denominar al primero “Disputa político-institucional” y al segundo, “Polarización político-económica”.

La evolución temporal de estos encuadres aparece representada en el **Gráfico 1**. De allí se desprende que ambos estuvieron presentes durante todo el período estudiado. No obstante, el comportamiento del primero es más estable, mientras que el segundo registra algunos picos en función de ciertos eventos relevantes del caso. El pico máximo de ambos *frames* se da un día antes del 7 de diciembre, cuando la Sala I de la Cámara Civil y Comercial decide prorrogar la medida cautelar a favor de Clarín y cae el “7D”. Finalmente, cuando el juez de Primera Instancia, Horacio Alfonso, dictamina la constitucionalidad la LSCA, se observa otro de los picos en el cual ambos coinciden.

Gráfico 1. Evolución temporal de los *frames* “Disputa político-institucional” y “Polarización político económica” según semanas del período. *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*.



Fuente: elaboración propia.

Encuadre “Disputa político-institucional”

El primer conglomerado de variables agrupa 145 casos⁴ del universo (58,2%). Refiere a las pujas de poder que se desarrollan en el seno de las instituciones democráticas e involucra a los distintos niveles del Estado y a los modos en los cuales estos lidian con un conflicto entre el Gobierno nacional y una empresa privada de

⁴ Los porcentajes asignados a cada una de las variables que componen el encuadre “Disputa político-institucional” parten de considerar a esos 145 casos como la totalidad del universo (100%).

medios de comunicación por la implementación de un artículo de la Ley que regula al sector. Las categorías más salientes de cada variable están sintetizadas en la **Tabla 1**.

Tabla 1. Elementos de encuadre y variables del *frame* 1: Disputa político-institucional.

| | | Disputa político-institucional |
|---|---------------------------------|---|
| | | Categorías predominantes |
| Frame elements y variables | | |
| Definición del problema | Tópico principal | *Acontecimientos relacionados con el desarrollo de las causas judiciales *Acontecimientos sobre el PJJN que no tienen al “7D” como acontecimiento principal *Debates legislativos relacionados con “7D” |
| | Tópico secundario | *No hay *Acontecimientos relacionados con el desarrollo de las causas judiciales *Acontecimientos sobre el PJJN que no tienen al “7D” como acontecimiento principal |
| | Tema | *Funcionamiento de las instituciones democráticas *No se identifica o no aparece nombrada |
| | Fuente principal | *Poder Judicial de la Nación *Gobierno nacional *Congreso nacional |
| | Fuente secundaria | *No se identifica o no aparece nombrada |
| | Actor principal | *Poder Judicial de la Nación *Gobierno nacional *Congreso nacional |
| | Actor secundario | *No se identifica o no aparece nombrado *Poder Judicial *Gobierno nacional *Empresas de medios de comunicación |
| Evaluación moral y atribución causal | Beneficios | *Acciones -judiciales o no- que implican avance estratégico del Gobierno (b1) *Acciones -judiciales o no- que implican avance estratégico de Clarín (b2) |
| | Atribución de Beneficios | *Acciones del Gobierno o de representantes en Parlamento o en AFSCA (b1) *Acciones o fallos del PJJN (b2) |
| | Riesgos | *Acciones -judiciales o no- que implican avance estratégico a favor de Grupo Clarín (r1) *Acciones -judiciales o no- que implican avance estratégico del Gobierno (r2) *Suspensión de los plazos de adecuación a la LSCA (r3) |
| | Atribución de Riesgos | *Acciones o fallos del PJJN (r1) *Presiones políticas sobre el PJJN (r2) *Acciones o fallos del Poder Judicial (r3) |
| Recomendación de tratamiento | Solución | *Ninguna *Decisiones o fallos judiciales independientemente del sentido *Fallo judicial favorable a la LSCA *Fallo judicial desfavorable a la aplicación de la LSCA |
| | Juicio valorativo | *Ambiguo |

Fuente: elaboración propia.

Los tópicos principales más importantes del *frame* son tres: “Acontecimientos relacionados con el desarrollo de las causas judiciales” (46,9%), “Acontecimientos sobre el PJJN que no tienen al ‘7D’ como acontecimiento principal” (22,1%) y “Debates legislativos relacionados con el ‘7D’” (9,7%). Mientras tanto, en la mayoría de los casos

no se registran tópicos secundarios (46,2%). En los casos en los que se codifica algún tópico secundario, los que aparecen con mayor frecuencia son dos: “Acontecimientos relacionados con el desarrollo de las causas judiciales” (22,1%) y “Acontecimientos sobre el PJN que no tienen al ‘7D’ como acontecimiento principal” (12,4%). De estos datos surge que fueron dos los ámbitos institucionales que funcionaron como campos de disputa: uno pertenece al Poder Legislativo y el otro, al Judicial.

En el caso del Poder Legislativo, la contienda se desarrolla en el marco del debate del proyecto de ley de recurso extraordinario por salto de instancia aprobado en las dos cámaras del Congreso y sancionado como Ley N° 26.790. Mediante esta propuesta, el oficialismo incorporó al Código Procesal Civil y Comercial nacional la posibilidad de presentar un recurso extraordinario que habilitaría la posibilidad de eludir un tribunal inferior y recurrir ante la CSJN en causas de competencia federal en las que se acredite gravedad institucional.

Una vez aprobada la Ley N° 26.790, el tópico que se alza como principal dentro del encuadre “Disputa político-institucional”, retrata acontecimientos relacionados con el desarrollo de las causas judiciales iniciadas por el Grupo Clarín (46,9%), tanto la referida a la medida cautelar como la que tramitaba el reclamo de inconstitucionalidad sostenido por el *holding*. Es decir, presentaciones de las partes involucradas y fallos de las distintas instancias intervinientes. Algunas de estas disputas en sede judicial excedieron finalmente estas cuestiones y desataron otros debates institucionales relacionados.

Los tópicos mencionados, relacionados entre sí, pueden agruparse en un tema central que subyace a los textos (Pasquier, 1994). Este refiere al funcionamiento de las instituciones democráticas. En efecto, el 89,7% de las notas fueron codificadas con esa categoría. Este tipo de notas refiere a aspectos, en su mayor parte de carácter controvertido, relacionados con la interacción entre los distintos poderes del Estado y/o las normas de funcionamiento al interior de cada uno de ellos.

En cuanto a las fuentes –principal y secundaria– citadas explícitamente, son las oficiales⁵ las que aportan gran parte de la información, dado que ellas revisten noticiabilidad más allá del contenido (Aruguete, 2007). La importancia de estos actores como proveedores centrales de las noticias reside en la legitimidad que estos detentan en relación con el resto de los actores. Por consiguiente, la mayoría de las veces los periodistas reproducen la visión de los asuntos que sugieren las instituciones oficiales (Bennett, 1996).

No obstante, dentro del *frame* “Disputa político-institucional”, se observa que en más de un tercio de las notas “no se citan o no aparecen nombradas” fuentes principales (33,1%), mientras que la gran mayoría no incluye tampoco fuentes secundarias (82,1%). Es posible que buena parte de la información publicada haya provenido de fuentes *off the record*, aunque estas sean referidas explícitamente como tales solo en el 4,8% de los casos para las fuentes principales y en el 0,7%, para las secundarias. En aquellas notas en las que sí aparecen citadas, estas son, efectivamente, de carácter oficial y remiten a los tres poderes del Estado: el Poder Judicial de la Nación (19,3%), el Gobierno nacional (14,5%) y el Congreso nacional (9%). Entre las secundarias, aparecen –aunque con muy baja frecuencia– las empresas de medios de comunicación (6,2%) y el Gobierno nacional (4,1%). La muy baja presencia de las empresas de medios es, más

⁵ Como se ha mencionado en el apartado 2.3.1, las fuentes oficiales no refieren solamente a los funcionarios públicos, sino también a representantes de instituciones con poder para influir en el curso de los acontecimientos.

allá del rol que el sector tuvo en la disputa por el “7D”, coherente con el hecho de este encuadre tenga como eje central la cuestión institucional, específicamente, en el seno de los poderes del Estado.

El análisis de las fuentes precisa ser puesto en relación con los actores –principales y secundarios– que protagonizan la información. Esto permite saber ‘quién habla de quién’ en el marco de la ‘Definición del problema’ promovida por el encuadre “Disputa político-institucional”. Se asume que a los actores que protagonizan la información con mayor frecuencia, se les suele atribuir responsabilidad alrededor del asunto del que tratan las notas: “El grado de visibilidad de un individuo (grupo o institución) está directamente relacionado con el grado de responsabilidad que se le atribuye” (Iyengar & Kinder, 1987, citado en Amadeo, 1999, p. 263). Para este encuadre del “7D”, los actores principales concuerdan, incluso en el orden de importancia, con las fuentes principales efectivamente citadas. Ellos son el Poder Judicial de la Nación (48,3%), el Gobierno nacional (31,7%) y el Congreso nacional (10%). En tanto, los actores secundarios más frecuentes son el Poder Judicial de la Nación (26,2%), el Gobierno nacional (24,1%) y las empresas de medios de comunicación (15,2%). En el 29% de los casos, no se identifica ningún actor secundario.

La tendencia a coincidir que se registra entre las fuentes efectivamente citadas como proveedoras de la información y los personajes que protagonizan las noticias, requiere de una aclaración, dado que el 35% de las notas encuadradas como “Disputa político-institucional” no cita fuente alguna. En esos casos, es posible que la información sobre el “7D” haya provenido de fuentes con la habilidad para mantenerse ocultas y, a la vez, orientar la atención sobre ciertos actores, influyendo en la construcción simbólica realizada por el medio (Rost, 2009).

En cuanto a las variables de ‘Evaluación moral’ a las que la información publicada alude con mayor frecuencia, se destacan dos beneficios y tres riesgos que son atribuidos a diferentes causas. Respecto de los primeros, se destaca que ambos son opuestos entre sí: por un lado, se mencionan como beneficios las “Acciones –judiciales o no- que implican avance estratégico de la postura sostenida por el Gobierno” (40,7%) y, por otro, aunque en menor proporción, aparecen también como beneficiosas las “Acciones –judiciales o no- que implican avance estratégico de Clarín” (13%).

De modo inverso, los riesgos más relevantes son “Acciones –judiciales o no- que implican avance estratégico a favor de la postura del Grupo Clarín” (46,9%) y “Acciones –judiciales o no- que implican avance estratégico de la postura sostenida por el Gobierno” (31%). La novedad con relación a los beneficios es que aquí cobra importancia la “Suspensión de los plazos de adecuación a la LSCA” (20,7%) como tercer factor de riesgo en la controversia que rodea al “7D” (“...sería un escenario complejo para el oficialismo: en un mes los abogados de Clarín podrían apelar contra las modificaciones realizadas en los procedimientos del AFSCA y la aplicación de la norma ingresaría a nuevos debates judiciales”⁶).

Los beneficios señalados son principalmente atribuidos, en el primer caso –que alude al avance estratégico del Gobierno nacional– a “Acciones del Gobierno o de representantes en Parlamento o en AFSCA” (50%) y, en menor grado, a “Acciones o fallos del PJN” (27%). En el segundo caso –referido al avance estratégico del Grupo Clarín–, la relación se invierte: como causa más importante, se mencionan las “Acciones

⁶ *Ámbito Financiero*, 6 de diciembre de 2012.

o fallos del PJN” (50%) y luego, las “Acciones de empresas de medios de comunicación” (33%).

Las atribuciones causales de los riesgos son, para el primero de ellos –referido a las acciones del Grupo Clarín- “Acciones o fallos del PJN” (66,2%) y “Presiones políticas sobre el PJN” (16,2%). Para el segundo riesgo -ligado a los avances del Gobierno-, la relación se invierte: la causa más importante son las “Presiones políticas sobre el PJN” (46,6%), mientras que la siguiente en importancia son las “Acciones o fallos del PJN” (24,4%). Por último, la causa más frecuentemente señalada para el riesgo de suspensión de los plazos de adecuación son las “Acciones o fallos del Poder Judicial” (83,3%).

Entre los casos que proponen alguna solución al problema, se destacan, en primer lugar, las “Decisiones o fallos judiciales de alguna de las instancias intervinientes en la causa -independientemente del sentido en que hayan sido tomadas-” (28,6%). En segundo término, se señala como solución la posibilidad de un “Fallo judicial favorable a la LSCA” (7,6%). Por último, con una frecuencia mucho menor, aparece “Fallo judicial desfavorable a la aplicación de la LSCA” (5,5%). De estos datos se desprende que en la amplia mayoría de los casos en los que se propone alguna solución, esta se reserva al ámbito de competencia del Poder Judicial.

Con respecto al juicio valorativo que predomina en las notas encuadradas como “Disputa político-institucional”, este es fundamentalmente ambiguo (77,1%) y, en menor medida, negativo (21,4%). Es decir, prevalecen contenidos que no definen claramente el carácter negativo o positivo de los juicios que evalúan el acontecimiento principal o sus consecuencias. Por lo general, el carácter negativo aparece asociado a la responsabilidad gubernamental por el perjuicio que la disputa institucional puede entrañar para el juego democrático, más que como un aspecto característico del funcionamiento de este último.

Encuadre “Polarización político-económica”

El segundo agrupamiento de variables reúne un total de 104 casos⁷ del universo (41,8%). Alude al enfrentamiento político-económico que organizó la disputa por el “7D” en dos extremos antagónicos, identificados con el Gobierno nacional y con el Grupo Clarín, aunque no reductibles a estos actores. Las categorías más salientes de cada una de las variables que integran los *frame elements* de este encuadre están desplegadas en la **Tabla 2**.

⁷ Los porcentajes asignados a cada una de las variables que componen el encuadre “Disputa político-institucional” parten de considerar a esos 104 casos como la totalidad del universo (100%).

Tabla 2. Elementos de encuadre y variables del Frame 2: Polarización político-económica.

| | | Polarización político-económica |
|---|---------------------------------|--|
| Elementos de encuadre y variables | | Categorías predominantes |
| Definición del problema | Tópico principal | *Declaraciones críticas sobre accionar del Gobierno nacional *Declaraciones y/o acciones sobre el impacto de la LSCA en empresas *Declaraciones en defensa de la postura del Gobierno nacional |
| | Tópico secundario | *No hay *Declaraciones críticas sobre accionar del Gobierno nacional *Declaraciones y/o acciones sobre el impacto de la LSCA en empresas *Críticas al Grupo Clarín |
| | Tema | *Propiedad de los medios de comunicación *Libertad de expresión *Más de un tema combinado |
| | Fuente principal | *No se identifica o no aparece nombrada *Empresas de medios *AFSCA *Personas u organizaciones de la sociedad civil |
| | Fuente secundaria | *No se identifica o no aparece nombrada |
| | Actor principal | *Gobierno nacional *Empresas de medios *AFSCA |
| Evaluación moral y atribución causal | Actor secundario | *Empresas de medios *No se identifica o no aparece nombrado *Gobierno nacional *AFSCA |
| | Beneficios | *Protección de la libertad de expresión (b1) *Democratización de la comunicación (b2) *Aplicación de la LSCA - Adecuación de empresas de medios (b3) |
| | Atribución de Beneficios | *Acciones o declaraciones de empresas y Acciones o fallos del PJN (b1) *Acciones del Gobierno, representantes en Parlamento o AFSCA (b2) *Acciones del Gobierno, de representantes en Parlamento o AFSCA y Acciones de empresas (b3) |
| | Riesgos | *Lesión a la libertad de expresión (r1) *Prolongación de la concentración de la propiedad de los medios (r2) *Adecuación de empresas de medios (r3) *Suspensión de los plazos de adecuación (r4) |
| Recomendación de tratamiento | Atribución de Riesgos | *Acciones del Gobierno, representantes en Parlamento o AFSCA y problemas en aplicación LSCA (r1) *Problemas en la aplicación de la LSCA y Acciones de empresas (r2) *Acciones del Gobierno, representantes en Parlamento o AFSCA, Problemas en aplicación de LSCA y Acciones o fallos del PJN (r3) *Problemas en la aplicación de la LSCA, Acciones de empresas de medios y Acciones del PJN (r4) |
| | Solución | *Ninguna *Adecuación de Clarín y/o de otras empresas *Solución por fuera del Gobierno |
| | Juicio valorativo | *Negativo *Ambiguo *Positivo |

Fuente: elaboración propia.

La ‘Definición del problema’ que promueve este *frame* tiene como tópico principal más frecuente “Declaraciones críticas sobre el accionar del Gobierno nacional” (41,3%). En

segundo lugar, se ubican las “Declaraciones y/o acciones ligadas al impacto de la LSCA en la estructura de empresas de medios de comunicación” (21,2%). En tercer lugar, con un porcentaje significativamente menor, se halla el tópico “Declaraciones en defensa de la postura del Gobierno nacional” (7,7%).

En un buen porcentaje de las notas, no se incluyen tópicos secundarios (35,6%). En aquellas en que sí se lo hace, los más relevantes son “Declaraciones críticas sobre el accionar del Gobierno nacional” (12,5%), “Declaraciones y/o acciones ligadas al impacto de la LSCA en la estructura de empresas de medios de comunicación” (10,6%) y, en tercer término, “Declaraciones críticas sobre el accionar del Grupo Clarín” (8,7%). Se observa, entonces, que tópicos principales y secundarios tienden a coincidir. Sin embargo, el tópico principal que aparece tercero en importancia es conceptualmente opuesto al tercer tópico secundario.

Si se atiende a los temas centrales que enlazan los distintos tópicos de las notas, se observa que son dos los predominantes. Ello se relaciona con la doble dimensión, política y económica, que caracteriza a este *frame*. En cuanto a la primera, la disputa se centró en la libertad de expresión o en la pluralidad de voces en la esfera pública (22,2%). Según con cuál de las partes en disputa se identifique el actor que sostiene el argumento –Clarín o el Gobierno, respectivamente–, este tiende a aparecer expresado de una u otra forma (ver **Tabla 3**).

Tabla 3. Temas predominantes del Frame 2: Polarización político-económica.

| Dimensiones del <i>frame</i> | Partes en conflicto | |
|------------------------------|--|--|
| | Gobierno | Grupo Clarín |
| Debate político | Pluralidad de voces en la esfera pública | Libertad de expresión |
| Debate económico | Concentración/desconcentración de la propiedad de los medios | Desguace/confiscación de la propiedad del Grupo Clarín |

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la dimensión económica, el eje temático de la controversia fue la propiedad de los medios de comunicación (28,8%). Del mismo modo que con la dimensión política, la forma en la cual el tema es presentado varía según el polo de la disputa con el cual se asocia el argumento que predomina en la nota. Los actores relacionados con el Gobierno se refieren a la concentración/desconcentración de la propiedad de los medios de comunicación. En tanto, los ligados al Grupo Clarín aluden al “desguace” o “confiscación” de su propiedad.

Por otra parte, se observan algunos casos en los que ambos temas aparecen relacionados (8,7%) y otros en los cuales estos dos se combinan, además, con el funcionamiento de las instituciones democráticas (10%). La **Imagen 1** ofrece algunos ejemplos de este comportamiento.

Imagen 1. Encuadre ‘Polarización político-económica’ en la cobertura del “7D” en *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*.

Adepa advirtió que periodistas y medios trabajan en “libertad vigilada y condicional”

El presidente de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa), Carlos Jorner, condenó ayer los intentos gubernamentales de silenciar las voces críticas y reiteró que la entidad continuará bregando por la plena libertad de expresión, la pluralidad ideológica, el derecho a la crítica y el acceso a la información estatal.

“Periodistas y medios vivimos en libertad vigilada, en libertad condicional”, destacó al hablar en la cena de camaradería que cerró los actos por el 50º aniversario de la institución, en la que participó, como invitado de honor y orador, el filósofo, ensayista y novelista español Fernando Savater.

A la comiда, en el Hotel NH City & Tower, asistieron unas 300 personas, entre directivos y col-



El Gobierno podrá adjudicar a dedo los medios que le quite a Clarín

Si el Afscsa no encuentra comprador para los canales y radios que le sacaría al grupo luego del lunes próximo podrá adjudicar esas licencias de manera directa.

El Gobierno se reservó la posibilidad de adjudicar de manera directa los medios que, tras el 10 de diciembre, planes quitarle al Grupo Clarín en el marco del proceso de desinversión compulsiva que debería cumplir la Ley de Medios.

La hizo a través de la Resolución...



La presidenta, Cristina Fernández, y el titular del Afscsa, Martín Sabbatella, aceleran el embate contra Clarín.

Es probable que el grupo des-
conozca también ante la Justicia
la adjudicación de este patrimonio

gim el Afscsa, Cablevisión posee
58%. Deberá reducir en 23% ese
share a que la Ley de Medios es

Confiscación

LO DIJO SABBATELLA Y ANTICIPÓ LICITACIONES EN MASA

Efecto 7D: 19 empresas deberán adecuarse

► Martín Sabbatella se expresó ayer sobre los grupos de medios de comunicación que exceden los límites definidos por la ley de medios. En una conferencia de prensa, el titular de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) señaló 19 casos que deberían adecuarse a la normativa vigente, entre ellos Grupo Uno, Grupo Prisa y el Grupo Clarín. «Todos han planteado su voluntad de adecuarse menos uno», sostuvo el funcionario en alusión a esta última empresa, sobre la cual insistió con la necesidad de licitar las licencias excedentes. Dudas (y algunos silencios) respecto de los casos de DirecTV y Telefé animaron la mañana en la Manzana de las Luces mientras el oficialismo

tualmente existentes. Primero menciona los dos motivos de adecuación que rigen para las empresas: condiciones de admisibilidad (integración societaria) y cuota de mercado (tanto de licencias que poseen).

Respecto de la primera categoría, el titular de la AFSCA señaló a los grupos Uno, Ikk, Pampa Difusora y Prisa. Los párrafos más extensos estuvieron dedicados a los dos primeros, ya que se trata de compañías de medios que actualmente también son prestadoras de servicios públicos en el interior del país.

La segunda parte fue protagonizada por el Grupo Clarín. Sabbatella sostiene que el holding supera el 35% de cuota en distintos mercados, que tiene un exceso de licencias de radio y

El caso de Telefé también resultó llamativo. Si bien Sabbatella consignó que debe presentar un plan de adecuación por exceso de licencias, en ningún momento mencionó que el principal accionista del canal es Telefónica, grupo para el cual deben regir las mismas pautas que para Prisa, por tratarse de una compañía de capitales externos que debería desdoblarse del 70% de radio Continental.

Sabbatella ya ha adelantado, a quien quiera escucharlo, que en el caso de Clarín espera alguna resolución del juez suabrogante Horacio Alfonso. Puntualmente, una sentencia de mérito sobre la cuestión de fondo del litigio que impulsa la empresa en el fuero Civil y Comercial. Esta decisión po-

LO DIJO MARTÍN SABBATELLA, TITULAR DEL AFSCA

“El lunes comienzan transferencias de oficina de licencias”

► El titular de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), Martín Sabbatella, aseguró ayer que va a esperar hasta la medianoche del 7 de diciembre para recibir los planes de adecuación de los grupos mediáticos, pero advirtió que el lunes 10 comenzará el proceso de «transferencias de oficina» de las licencias que excedan la ley.

«Vamos a cumplir la resolución de la Justicia se resuelva o no la cuestión de fondo. El 7 de diciembre es la fecha prevista para la adecuación voluntaria, y a partir de ese día, la transferencia de oficina», advir-

adjudicación y traspaso», de la licencia de aquellos que no hicieron las presentaciones en tiempo y forma, con un plazo de cien días.

Al respecto, Sabbatella afirmó que personalmente acompañará a los funcionarios del AFSCA «para garantizar que lo único que pase ese día sea la notificación del inicio de la transferencia de oficina».

«Lo único que vamos a pedir al titular de la licencia es que cuide y proteja los bienes, que cuide las fuentes de trabajo, que garantice el servicio a la comunidad, hasta que llegue el nuevo titular fruto del concurso, y enton-

ción y aseguró que en el AFSCA están «convencidos de que en estos días se van a completar el resto de los titulares de licencias que tienen que adecuarse, más allá de que todos saben que hay un grupo que ha expresado su voluntad de no hacerlo».

«Nosotros seguimos convencidos de que es importante que lo hagan, porque la ley es pareja para todos y vamos a esperar que antes del 7 de diciembre estén presentados, resaltó el exintendente de Morón y exdiputado nacional.

El funcionario precisó que «si algún grupo no se presenta, el AFSCA tiene que iniciar la transferencia de oficina».

Al analizar el tipo de fuentes que se convocan en las notas encuadradas como “Polarización político-económica”, se vislumbra que casi un tercio de los artículos (29,8%) no incluyen explícitamente ninguna fuente y el 65,5% , citan una única fuente como proveedora de la información. Ciertamente, es posible afirmar que la cobertura completa del caso estuvo caracterizada por su recurrencia a un bajo número de fuentes, más allá de las particularidades que adquirió la polarización político-económica del “7D”.

Dado que la “Polarización político-económica” involucra centralmente al Gobierno y a una empresa privada de medios de comunicación, es de suponer que las fuentes efectivamente citadas den cuenta de este conflicto entre dos actores. En efecto, las empresas de medios de comunicación (25%), la AFSCA, como organismo público de aplicación de la LSCA (18,3%), y, en menor grado, las personas u organizaciones de la sociedad civil (15,4%) son las que registran un mayor nivel de frecuencia de aparición.

A diferencia de lo que sucede en el *frame* “Disputa político-institucional”, se convoca aquí la voz de actores que no pertenecen a la estructura del Estado, ampliando el abanico del tipo de fuentes. Esta característica puede ligarse al alto grado de controversia y polémica –en sus dimensiones política y económica–, donde se asume que la pluralidad de las fuentes es mayor (Bennett, 1996). De hecho, en las dos semanas de mayor conflictividad –del 3 al 7 y del 10 al 14 de diciembre– se concentra el 62,5% de las notas que tuvo como fuente principal a personas u organizaciones de la sociedad civil.

Ahora bien, ¿en qué contextos adquieren mayor exposición mediática cada una de estas fuentes? Si se las cruza con los tópicos predominantes, los resultados permiten hacer varias inferencias. En primer lugar, la palabra de las empresas de medios es convocada, en su mayor parte, como crítica hacia las acciones del Gobierno nacional (38,5%). También son citadas en el marco de declaraciones críticas sobre el comportamiento de Clarín (19,4%)⁸. En tanto, la voz del organismo de aplicación de la LSCA es citada, prácticamente de modo exclusivo, cuando se abordan aspectos ligados al impacto de la norma en las empresas (80%); particularmente, en lo que se refiere al proceso de adecuación de las mismas.

Por último, las personas u organizaciones de la sociedad civil aparecen como fuentes en el contexto de declaraciones críticas al Gobierno nacional (37,5%) (“El Gobierno puso como enemigo al periodismo, y nunca es el enemigo”⁹), en evaluaciones acerca de la LSCA desvinculadas de los actores en conflicto (25%) (“Se desvió el tema [...] Es decir, cada uno –Clarín y el Gobierno– defiende su quintita y se perdió el objetivo principal, que era otro”¹⁰) o, en menor grado, en notas que tratan de declaraciones en defensa de los argumentos del Gobierno nacional (12,5%). (“La ley de Medios es mi vida, antes del Gobierno incluso, y por supuesto que participo activamente”¹¹).

Los actores protagonistas del encuadre son, de modo contundente, el Gobierno nacional (45,2%) y las empresas de medios de comunicación (36,5%), particularmente, el Grupo Clarín. El rol del resto de los actores (Congreso Nacional, Poder Judicial y personas u organizaciones de la sociedad civil) es marginal, ya que ninguno de ellos supera el 8% de frecuencia de aparición.

Los personajes secundarios tienden a coincidir con los principales en el orden de importancia. Sin embargo, el punto a destacar aquí es que, en la mayoría de los casos en que el acontecimiento relatado en la nota es protagonizado por más de un actor, el principal y el secundario pertenecen a los polos en disputa, favoreciendo así el tratamiento polarizado del caso.

Con respecto al *frame element* ‘Evaluación moral’, es posible afirmar que las notas encuadradas como “Polarización político-económica” tienden a enfatizar los riesgos, tanto en su dimensión política como en la económica. En relación con los argumentos afines al Grupo Clarín, se destacan las advertencias sobre la lesión a la libertad de expresión (41,3%), las acciones –judiciales o no– que implican un avance estratégico del Gobierno (37,5%) y la adecuación de empresas de medios (22,1%).

El primero de los riesgos señalados se atribuye tanto a las acciones del Gobierno (46,5%) como a las dificultades en la aplicación LSCA (30,2%), las cuales son asociadas a la AFSCA –organismo de aplicación de la Ley– y, aunque menos directamente, también al Gobierno nacional –promotor principal de la norma. En segundo riesgo está íntimamente ligado al primero, dado que le adjudica a las presiones sobre el Poder Judicial (46,1%) y a las acciones que el actor gubernamental lleve adelante en otros ámbitos (30,8%) la responsabilidad del avance estratégico del Gobierno en el conflicto por el “7D”. Por último, las causas de la adecuación a la LSCA entendida como riesgo, son atribuidas con mayor intensidad a las acciones que pueda

⁸ Se asume que quienes emiten estas críticas no pertenecen a Clarín sino a otras empresas que no apoyan su postura.

⁹ Entrevista al periodista Samuel “Chiche” Gelblung. *Ámbito Financiero*, 14 de diciembre de 2012.

¹⁰ Entrevista al actor Emilio Disi. *El Cronista Comercial*, 7 de diciembre de 2012.

¹¹ *El Cronista Comercial*, 30 de noviembre de 2012.

llevar adelante el Gobierno (34,8%) y a los problemas en la aplicación de la Ley (26,1%) que a sentencias de alguna de las instancias judiciales (17,4%) las cuales eran, finalmente, las responsables de la decisión al respecto.

En relación con los argumentos afines a la postura del Gobierno, los riesgos mencionados con mayor frecuencia son la prolongación de la situación de concentración de la propiedad de los medios (35,6%) y la suspensión de los plazos de adecuación de estas empresas (19,2%). Como puede advertirse, ambos están ligados: si las empresas – en especial aunque no únicamente Clarín– son eximidas de iniciar el proceso de desinversión necesario para adecuarse a la Ley, este hecho acaba por sostener o, incluso, agravar la concentración de la propiedad de los medios de comunicación. Por otra parte, ambos riesgos aluden centralmente a la dimensión económica del conflicto, aunque tengan implicancias de carácter político.

Los factores señalados como causa del primer riesgo son las dificultades en la aplicación de la LSCA (35,1%), especialmente por la resistencia del sector regulado, y otras acciones de las empresas de medios (32,4%), tales como nuevos reclamos ante la Justicia o la adquisición de otros medios de comunicación. En cuanto al segundo riesgo, las causas señaladas coinciden con las indicadas para el primero (con una frecuencia del 45% y del 20%, respectivamente), pero se le suma un tercer factor: los fallos judiciales (20%) que convaliden la estrategia de extender la medida cautelar que protegía al Grupo Clarín de iniciar el proceso de adecuación.

Teniendo en cuenta que el nivel de visibilidad de un actor individual o institucional se vincula con el grado de responsabilidad que se le imputa (Iyengar & Kinder, 1987, citado en Amadeo, 1999), se vislumbra en la superficie mediática una tendencia a responsabilizar al Gobierno nacional por los aspectos más perniciosos del conflicto alrededor del “7D”:

Si la Justicia dice que el Grupo Clarín debe ser desguazado y reducido a su mínima expresión, yo no tendría ningún problema en que sucediese. Mi problema es que detrás de la acción del Gobierno está el objetivo de callar al periodismo crítico. Que si logran herir de muerte a Clarín irán por todos los demás¹².

A pesar de ser mucho menos frecuentes que los riesgos, algunos factores son presentados como beneficiosos en relación con el “7D”. Entre los argumentos afines al Grupo Clarín, aparece la protección de la libertad de expresión (25%) como un aspecto positivo que se asocia tanto a las acciones o declaraciones de empresas de medios (30,7%) como a los fallos del PJN que se interpretan en apoyo a esta postura (28,5%).

Entre los beneficios asociados a la posición del Gobierno, se mencionan fundamentalmente dos: en primer lugar, la democratización de la comunicación (24%), la cual se adjudica a las acciones desempeñadas por actores gubernamentales, incluyendo sus representantes en la AFSCA (68%), como responsables de implementar medidas de política de comunicación. En segundo término, se destaca la adecuación a la LSCA (24%) como consecuencia de acciones o declaraciones de las propias empresas de medios que, a diferencia del Grupo Clarín, presentaron sus propuestas de ajuste a la norma antes del 7 de diciembre de 2012 (52%). En menor medida, se señalan también acciones del Gobierno o del organismo de aplicación de la Ley (40%) como responsables de la conducción de ese proceso de adecuación (Ver **Tabla 2**).

¹² *El Cronista Comercial*, 7 de diciembre de 2012.

De lo dicho respecto de los aspectos presentados como beneficios del conflicto por el “7D”, se desprende que la presencia del Gobierno nacional continúa siendo preponderante. No obstante, a primera vista se observa una mayor relevancia del sector empresario como agente causal de dichos beneficios, tanto en los argumentos afines a Clarín como en los compatibles con la postura del Gobierno.

Dentro de las notas encuadradas como “Polarización político-económica”, se advierte que una proporción significativa de los casos no propone ninguna salida al problema (42,3%), de modo similar a lo que sucede con aquellas que se encuadran como “Disputa político-institucional”. En los textos en los que sí se propone alguna solución al problema, se destacan dos de carácter opuesto: por un lado, la adecuación del Grupo Clarín, así como de otras empresas de medios, a lo dispuesto por la LSCA (21,2%), ya sea por iniciativa de las propias empresas como por una acción del Gobierno o de la AFSCA.

En segundo lugar, con una frecuencia menor, aparecen como solución las propuestas que excluyen explícitamente al Gobierno de la salida del conflicto (11,6%), tanto porque esta quedará en manos de actores sobre los cuales el Gobierno no puede hacer pesar su poder de influencia, como porque se espera que la resolución definitiva de la disputa no se produzca hasta después de las elecciones legislativas del año 2013, cuando el Gobierno quede expuesto a una posible derrota electoral.

El ‘juicio valorativo’ es la segunda variable que compone el elemento de encuadre ‘Recomendación de tratamiento’. En consonancia con el carácter fuertemente controvertido del *frame* “Polarización político-económica”, se advierte la presencia de juicios valorativos pertenecientes a las tres categorías. Aunque la mayoría de ellos es negativo (64,4%), están presentes los de carácter ambiguo (24%) y los predominantemente positivos (11,6%). Por lo general, las valoraciones negativas aparecen asociadas a las declaraciones críticas hacia el Gobierno nacional, mientras que las ambiguas o indefinidas predominan en los casos en que se aborda el impacto de la LSCA en la estructura de los medios de comunicación. El juicio positivo queda casi exclusivamente reservado para las notas que tratan de declaraciones en defensa de la posición gubernamental.

“Disputa político-institucional” y “Polarización político-económica” en *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*

En esta sección, se procura determinar dos cuestiones: primero, si es posible establecer algún grado de correlación estadística entre el comportamiento de estos *frames* y las líneas editoriales de los diarios analizados; y segundo, cuál de esos encuadres prevalece en la cobertura que los medios hicieron del “7D”. Ello permitirá profundizar en las características propias de cada uno.

Con el objetivo de medir la intensidad de la relación entre el tipo de encuadre predominante en cada nota y el periódico, se calcula el coeficiente V de Cramer¹³, que arroja un valor de ,307¹⁴. Teniendo en cuenta que el resultado debería ser mayor a 0,6 para que la correlación entre las variables sea considerada significativa, dicho

¹³ El coeficiente V de Cramer: Se trata de un coeficiente que toma el valor 1 cuando existe asociación perfecta entre atributos, cualquiera que sea el número de filas y columnas de la tabla de contingencia analizada.

¹⁴ Dado que el encuadre propio del “7D” es una variable de carácter nominal, no es posible llevar a cabo un test de análisis de varianza (ANOVA) como el que se realizó para establecer si hubo diferencias significativas en el comportamiento que los distintos indicadores de los *frames* “Desacuerdo entre posturas” y “Consecuencias económicas” presentaron en cada diario.

coeficiente sugiere una baja intensidad de asociación entre el comportamiento de los encuadres “Disputa político-institucional” y “Polarización político-ideológica” y las líneas editoriales de *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*. Ahora bien, de este cálculo no se deduce que la manifestación de estos encuadres no haya cobrado formas particulares en cada diario.

Si se cruzan los datos correspondientes al *frame* propio del “7D” que prevalece en cada pieza informativa y el periódico en el que cada una de ellas aparece publicada, se observan algunas divergencias que merecen ser señaladas. Los resultados que arroja este cálculo fueron volcados en **Tabla 3**.

Tabla 3. Frecuencia de aparición de *frames* “Disputa político-institucional” y “Polarización político-ideológica” en la información sobre el “7D”, según diario (29 de octubre de 2012 – 4 de enero de 2013). *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*.

| Frame propio del “7D” | Diario | | Total |
|--|--------------------------|------------------------------|--------------|
| | <i>Ámbito Financiero</i> | <i>El Cronista Comercial</i> | |
| Disputa político-institucional | 73 77,7% | 72 46,5% | 145 58,2% |
| Polarización político-económica | 21 22,3% | 83 53,5% | 104 41,8% |
| Total | 94 100% | 155 100% | 249 100% |

Fuente: elaboración propia.

La observación detallada de la tabla permite delinear varias interpretaciones. En primer lugar, se advierte una fuerte inclinación de *Ámbito Financiero* a encuadrar el “7D” en términos de una disputa político-institucional. Más del 75% de los artículos registran la presencia de ese encuadre. Si se atiende a los tópicos que predominaron en los textos, dos de cada cinco notas publicadas por este diario se refieren a acontecimientos relacionados con el avance de las causas judiciales iniciadas por el Grupo Clarín. A la vez, la amplia mayoría (70%) de las piezas periodísticas que tuvieron como tópico principal los debates legislativos relacionados con la disputa por el “7D”, fueron publicadas por *Ámbito Financiero*. Por otra parte, se registra en este diario una baja frecuencia en la presencia de los tópicos propios del *frame* “Polarización político-económica”. Las declaraciones críticas, ya sea sobre las acciones del Gobierno nacional (3,2%) o sobre las acciones de Clarín (4,3%), y las declaraciones en defensa de cualquiera de las dos posturas –Gobierno nacional (1,1%) y Clarín (0%)¹⁵– no presentan un grado significativo de aparición. En cuanto al juicio general que predomina en las notas, la primacía del ambiguo o indefinido es muy significativa (81,9%), mientras que el 14,9% se codificó como negativo y solo el 3,5%, como positivo.

En cambio, el comportamiento de los *frames* propios del “7D” se vislumbra más homogéneo para el caso de *El Cronista Comercial*. Aun teniendo un porcentaje mayor de notas encuadradas como “Polarización político-económica” (53,5%) que como

¹⁵ Aunque el tono de sus notas no sea crítico con el Grupo Clarín, se observa que, en numerosos casos se lo denomina “monopolio”, sin mediar ningún tipo de argumentación por el uso de este apelativo.

“Disputa político-institucional” (46,5%), la brecha que separa a uno y otro es mucho menor en este último periódico que en *Ámbito Financiero*.

En este sentido, se advierte la presencia de una mayor variedad de tópicos para el caso de *El Cronista Comercial*, aunque con una frecuencia más elevada de aquellos que se encuentran dentro del *frame* de polarización. Concretamente, las declaraciones críticas sobre el accionar del Gobierno nacional fueron tópico principal de casi el 30% de las unidades. Por otra parte, este diario concentró más del 90% de las notas críticas para con el Gobierno nacional y un porcentaje similar de las que, por el contrario, defendieron su postura. En tanto, tres cuartas partes de las declaraciones y/o acciones relacionadas con el impacto de la LSCA en la estructura de las empresas aparecieron, también, en este periódico.

A diferencia de *Ámbito Financiero*, en *El Cronista Comercial*, el juicio general predominante en las piezas periodísticas de todos los géneros, es bastante controvertido. Más de la mitad de las notas tuvieron una valoración negativa en este diario (54,2%), mientras que un 38,7% fue de carácter indefinido o ambiguo y un 7,1%, positivo. La mayor presencia de juicios negativos y positivos en *El Cronista Comercial*, leída en combinación con los tópicos predominantes en las notas, sugiere que este evidenció un mayor grado de polémica en sus páginas. Es decir, una mayor discusión de opiniones contrapuestas entre dos o más posturas (RAE, 2001). Ahora bien, ¿Cómo fueron confrontados estos argumentos? El encuadre “Polarización político-económica” se manifiesta con mayor frecuencia mediante la oposición de distintas notas con argumentos completamente enfrentados y menos asiduamente al interior de una misma pieza periodística. Tal como se advierte en la **Imagen 2**, la misma se organiza dividiendo el espacio disponible en dos partes iguales bajo el cintillo “El debate por la Ley de Medios”. Luego se publican dos notas con argumentos enfrentados –a favor y en contra– sobre la acción gubernamental en el conflicto por el “7D”.

Imagen 2. Oposición de argumentos sobre el “7D” en la sección “Opinión” de *El Cronista Comercial*.

| EL DEBATE POR LA LEY DE MEDIOS | |
|--|--|
| <p>Lo que está en juego el “Siete D”</p> <p>Federico Pinedo Presidente del Bloque PRO en la Cámara de Diputados de la Nación</p>  <p>Un político importante me decía el otro día: “lo peor de la pelea del gobierno con Clarín es que nos obliga a defender a Clarín”. Es que la verdad pura y dura es que: a) lo que está en juego en la pelea del gobierno con Clarín, es la misma libertad de prensa y de expresión, que son la base de la democracia; b) que el gobierno no busca terminar con un monopolio de prensa, sino crear un monopolio propio, y que, además, mienta como el Indec.</p> <p>Mucho se ha discutido del poder de los medios en democracia y muchos políticos se enojan cuando no les gusta leer en papel impreso o ver por tele una información que con-</p> | <p>Justicia en favor de Clarín), lo que está en juego es la existencia de pluralismo informativo.</p> <p>Desde las usinas oficialistas se critica duramente al Grupo Clarín y al diario La Nación, que no suelen aplaudir las decisiones del gobierno. Les hago preguntas. ¿Qué medio no oficialista les parece bien que exista a los 7? No es un poco antidemocrático contestar “ninguno”? Yo no conozco ninguno que les parezca bien.</p> <p>Además, siendo verdad que esos medios no aplauden al gobierno, ¿no pasa lo mismo con casi todos los medios importantes de todas las democracias serias del planeta? ¿Acaso por eso Hollande buscaría cerrar La Figaro, Romney el Washington Post o Rajoy El País?</p> <p>La democracia es un sistema en el que a todas las personas se les reconocen dos cosas: la igualdad esencial y la dignidad. No hay democracia si el sistema permite que a uno solo se le prive de su derecho constitucional, de sus derechos humanos. La democracia es el gobierno del pueblo, de todo el pueblo, mayorías y minorías, todos juntos.</p> <p>Lo que buscan no es evitar que “Clarín mienta”, sino mentir ellos mismos con exclusividad</p> |
| <p>Hay que leer la ley en su totalidad</p> <p>Mario Oporto Diputado de la Nación del Frente Para la Victoria</p>  <p>Entre 1980 y 2009, el sistema de medios de Argentina fue legislado por el decreto de una dictadura, enmendado varias veces a pedido de las grandes corporaciones del sector que fueron ampliando su patrimonio y su influencia mediante presiones al poder político. Desde 1983, varios presidentes electos -si no todos- han reconocido públicamente esta experiencia que los tuvo entre la espada y la pared. Pero finalmente, después de 26 años de democracia, el Congreso de la Nación pudo sancionar una Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, votada por la mayoría de las fuerzas de ambas cámaras y descripta</p> <p>Consideran inconveniente para sus propósitos llamar desinversión a la desinversión</p> | <p>sus lectores, a sus telespectadores y a sus oyentes que el Artículo 161 les fija exclusivamente un tipo de bienes. Quizás porque, dicho así, el público no se dejaría arrastrar en defensa de un negocio corporativo que creció exponencialmente mientras se atrasaba el tratamiento de cualquier ley democrática que regulara el sector. Por lo tanto, “traducen” la adecuación de capitales como una adecuación ideológica (es decir, una censura) y ponen en guardia a quienes temen por ese bien social del que los grandes grupos se consideran la aristocracia.</p> <p>La libertad de expresión está blindada en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual por pedido expreso de la Presidenta en el momento en que se elaboró. Solo hay que leerla en su totalidad para comprobar que no hay una sola palabra del texto que permita afectar la libertad de expresión, la que sólo puede verse afectada por las posiciones dominantes.</p> <p>De hecho, el Artículo 161 de la nueva Ley, en las antipodas de la</p> |



EL DEBATE POR LA LEY DE MEDIOS

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">El relato se transmite como la verdad</p> <p>Ricardo Buryalle Diputado de la Nación (UCR Formosa), Secretario de la Comisión Bicameral de Medios Audiovisuales</p>  <p>La reciente constitución de la Comisión Bicameral que controla la aplicación de la ley 26.522 nos da la oportunidad de reflexionar sobre el funcionamiento de los organismos previstos en esta norma a tres años de su sanción.</p> <p>Durante estos años la Comisión estuvo absolutamente inactiva, recién ahora designo al Defensor del Público y tanto la AFSCA, como RTA S.E. funcionaron sin haber integrado a sus directorios a las miradas parlamentarias.</p> <p>Estos incumplimientos que de por sí son graves, se suman a otros tanto o más preocupantes. La falta de presentación de informes de gestión y de...</p> <p style="text-align: center;">Es el Gobierno el que concentra como nunca el aparato de comunicación de nuestro país</p> | <p style="text-align: center;">7D: el conflicto es cambio permanente</p> <p>Leonardo Grosso Diputado Nacional por el Frente para la Victoria - Movimiento Evita, Miembro de la Comisión de Libertad de Expresión</p>  <p>Siempre nos dijeron que la Argentina era un país de vagos, pobre y subdesarrollado. Intentaron convencernos que la pobreza era nuestro destino, pero no, la Argentina es quizás uno de los países más ricos de América Latina. No solo por sus riquezas naturales que son bastas y de todo tipo, sino también por su pueblo, con una capacidad técnica e intelectual muy alta producto de un muy buen sistema de educación pública y gratuita. ¿Cuál es el problema? El problema es que la riqueza está mal distribuida y esto es lo que vino a cambiar este proyecto político.</p> <p>Para transformar la Patria los poderes...</p> <p>ce tres años por amplia mayoría en el Congreso de la Nación. El Grupo Clarín no se adecuó a una ley sancionada por diputados y senadores que fueron elegidos democráticamente por el pueblo. Hace tres años que el Grupo Clarín está fuera de la ley a través de medidas cautelares.</p> <p>El vicepresidente de Bolivia, Álvaro García Linera, dice que "las sociedades sin conflictos son sociedades muertas". Por eso generar transformaciones trae conflictos: porque en este caso queremos profundizar un modelo que respeta las libertades de todos y todas. El Grupo Clarín no puede seguir impidiendo la aplicación de la Ley con la complicidad de jueces y camaristas adictos a una práctica viciada que está relacionada con la lógica de los amigos del poder. La construcción de un proyecto político que avanza sobre los poderes económicos, financieros y mediáticos en pos de las necesidades de su pueblo es la mejor expresión de la política. Y esa construcción fue iniciada...</p> <p style="text-align: center;">¿Por qué el Grupo Clarín no cumple con la Ley de Medios? Porque no quiere ceder privilegios</p> |
|---|---|

Fuente: *El Cronista Comercial*, 1 y 2 de noviembre de 2012.

Mientras tanto, el encuadre “Disputa institucional” queda en *El Cronista Comercial* prácticamente reservado a las notas de género informativo (90,2%), en desmedro de las de carácter argumentativo (9,8%). Ello no obsta que haya en fuertes juicios de valor en las ‘noticias’, ‘recuadros’ e ‘informes especiales’. En efecto, en dos de cada cinco piezas informativas predomina el juicio negativo. La proporción de artículos con juicio negativo asciende a cuatro de cada cinco para los casos de género argumentativo.

A diferencia de lo mencionado para *El Cronista Comercial*, en *Ámbito Financiero* el *frame* “Polarización político-económica” está presente en los dos grandes géneros periodísticos por igual: predomina en el 47,6% de las notas del género informativo y en el 47,6% de las argumentativas¹⁶. En cambio, los artículos encuadrados como “Disputa político- institucional” pertenecen, en su mayoría, (83,6%) al género informativo y solo el 16,5% es de carácter argumentativo. Casi nueve de cada diez notas informativas son de carácter ambiguo o indefinido.

Discusión

A partir del análisis de la cobertura que dos periódicos especializados en economía y finanzas con perfiles editoriales distintos hicieron del denominado “7D”, en este apartado se presentan los principales hallazgos del estudio empírico.

El análisis de *clusters* o conglomerados permitió establecer los modos en que las distintas variables que integran los *frame elements* convergen en los textos. El resultado de este cálculo estadístico arrojó una solución óptima de dos *clusters* relativamente homogéneos en los que se agrupan las unidades de análisis. El primero fue denominado “Disputa político-institucional” y el segundo, “Polarización político-económica”. El

¹⁶ El 4,8% restante fue computado como ‘Otros formatos’.

encuadre “Disputa político-institucional” alude a las controversias que se desarrollan en el seno de las instituciones democráticas e involucra, fundamentalmente, a los distintos niveles del Estado y a los modos en los cuales estos lidian con un conflicto entre el Gobierno nacional y una empresa privada de medios de comunicación por la implementación de un artículo de la Ley que regula al sector. El encuadre de “Polarización político-económica” se refiere al enfrentamiento político y económico entre el Gobierno nacional y el Grupo Clarín. Dicho enfrentamiento se ubica fundamentalmente en el plano discursivo y gira en torno a la propiedad de los medios de comunicación y a la libertad de expresión.

Íntimamente relacionados entre sí, estos *frames* comparten varios de sus componentes. No podría ser de otro modo, en vistas de la complejidad que caracteriza al proceso de *framing*. Como parte de su funcionamiento, este propone “claves discursivas” complejas que, insertas de diversos modos en los textos, colaboran en la comprensión de las dinámicas políticas (D’Angelo, 2002). Ciertamente, dichas claves pueden convivir -y, de hecho, lo hacen-, en un mismo texto noticioso. Es por ello es necesario aclarar que la distinción entre uno y otro encuadre propuesta aquí solo puede llevarse a cabo con fines analíticos.

Debe destacarse que el componente de disputa política atraviesa todo el proceso del “7D” y está presente en ambos *frames*. No obstante, en el primer caso se advierte un predominio del marco institucional como ámbito privilegiado de la controversia. En el segundo, en cambio, esta se encuadra en una puja fundamentalmente política con efectos concretos sobre el aspecto económico-financiero de las empresas de medios –en particular, del grupo Clarín-.

En cuanto a las diferencias entre el encuadre que *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial* hicieron del “7D”, se observó que la “Disputa político-institucional” y la “Polarización político-económica” están presentes en uno y otro periódico y que no posible percibir, en términos estadísticos, que la línea editorial haya determinado el comportamiento de estos encuadres de modo significativo. Sin embargo, si se observa la frecuencia de aparición de los *frames* según el diario, se percibe en el primero una mayor tendencia a encuadrar el tema en términos institucionales y en el segundo, una cobertura más homogénea y proclive a reservar para el género argumentativo la organización del discurso en términos polarizados. Esto se manifiesta, concretamente, en la oposición de notas con argumentos enfrentados.

Por último, es preciso señalar un aspecto metodológico respecto de la estrategia utilizada para análisis de los *frames*. Las operaciones de recolección y procesamiento de esos datos resultan novedosas con relación a otros trabajos empíricos que analizan la cobertura mediática de temas políticos. Esta característica está dada por la combinación de procedimientos manuales con el análisis computarizado. Los primeros permiten la identificación de los indicadores manifiestos que componen los elementos de los *frames* y la codificación de los casos. Mediante el segundo es posible hallar las variables latentes que subyacen en los textos.

Si bien el problema de la fiabilidad que se le han señalado a otros trabajos no se resuelve completamente, es reducido a la identificación de elementos de *frames*: “cuanto más manifiesta sea una variable, mayor es su confiabilidad” (Matthes & Kohring, 2008, p. 264). En segundo término, el grado de operacionalización de la definición hace que los codificadores o recolectores de datos no sepan qué encuadre están codificando, de modo que el impacto de sus interpretaciones es menor en esta

instancia. Además, a diferencia de los abordajes deductivos, es posible detectar la emergencia de nuevos frames.

Pero no solo los niveles de confiabilidad de este tipo de estudios son mayores, sino también los de validez. Precisar operacionalmente los elementos de la definición teórica conduce a una mayor comprensión de aquello que se mide. Asimismo, los frames no son determinados subjetivamente por el analista sino sugeridos empíricamente por un método inductivo de agrupamiento de variables.

Referencias

- Amadeo, B. (1999). *La aplicación de la teoría del framing a la cobertura de la corrupción política en Argentina (1991-1996)*. Universidad de Navarra, Pamplona, España.
- Aruguete, N. (2007). *La imagen de Entel en la prensa argentina durante su privatización. Un análisis de contenido de la cobertura periodística en el período Agosto-Octubre de 1990*. Universidad Nacional de San Martín.
- Aruguete, N. (2011). *Los medios y la privatización de ENTel* (1° ed.). Berlin: Editorial Académica Española.
- Aruguete, N., & Koziner, N. (2014). La cobertura mediática del “7D” en la prensa argentina. Aplicación de encuadres noticiosos genéricos a los principales diarios nacionales. *Disertaciones. Anuario electrónico de estudios en Comunicación Social*, 7(1), 129–165.
- Becerra, M. (2010). Las noticias van al mercado: etapas de intermediación de lo público en la historia de los medios de la Argentina. En G. Lugones & J. Flores (Eds.), *Intérpretes e interpretaciones de la Argentina en el bicentenario* (1ª ed., pp. 139–165). Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Becerra, M., & Mastrini, G. (2009). *Los dueños de la palabra. Acceso, estructura y concentración de los medios en la América latina del siglo XXI* (1ª ed.). Buenos Aires: Prometeo.
- Bennett, W. L. (1996). An introduction to journalism norms and representations of politics. *Political Communication*, 13(4), 373–384.
- D'Angelo, P. (2002). News Framing as a Multiparadigmatic Research Program: A Response to Entman. *International Communication Association*, (December), 870–888.
- D'Angelo, P. (2012). Studying Framing in Political Communication with an Integrative Approach. *American Behavioral Scientist*, 56(3), 353–364.
- David, C. C., Atun, J. M., Fille, E., & Monterola, C. (2011). Finding Frames: Comparing Two Methods of Frame Analysis. *Communication Methods and Measures*, 5(4), 329–351.
- De Vreese, C. H. (2005). News framing: Theory and Typology. *Information Design Journal + Document Design*, 13(1), 51–62.
- Entman, R. M. (1993). Framing: Toward Clarification of a Fractured Paradigm. *Journal of Communication*, 43(4), 51–58.

- Gans, H. J. (2004). *Deciding What's News: A Study of CBS Evening News, NBC Nightly News, Newsweek, and Time* (2° ed.). Evanston, Illinois: Northwestern University Press.
- Igartua, J. J. (2006a). El análisis de contenido. En *Métodos cuantitativos de investigación en comunicación* (1° ed., pp. 175–229). Barcelona: Bosch.
- Igartua, J. J. (2006b). *Métodos cuantitativos de investigación en comunicación* (1ª ed.). Barcelona: Bosch.
- Igartua, J. J., & Humanes., M. L. (2004). El método científico aplicado a la investigación en comunicación social. *Portal de la comunicación*.
- Loreti, D. (2011). El caso argentino y la nueva Ley de comunicación audiovisual. En R. Martínez-Gómez & M. Lubetkin (Eds.), *Políticas, Redes y Tecnologías en la Comunicación para el Desarrollo* (1° ed., pp. 87–102). España: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.
- Marín Albaladejo, J. A., & Zamora Medina, R. (2014). Aproximación integradora en la investigación sobre la teoría del framing desde su condición multiparadigmática. *Disertaciones. Anuario electrónico en Comunicación Social*, 7(1), 6–40.
- Marino, S., Mastrini, G., & Becerra, M. (2012). El proceso de regulación democrática de la comunicación en Argentina. En G. Mastrini & O. Carboni (Eds.), *Siete debates nacionales en políticas de comunicación* (1° ed., pp. 113–137). Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Mariño, M. V., & López Rabadán, P. (2009). Resultados actuales de la investigación sobre framing: sólido avance internacional y arranque de la especialidad en España. *Zer*, 14(26), 13–34.
- Mastrini, G. (2009). *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina*. (G. Mastrini, Ed.) (2° ampliada.). Buenos Aires: La Crujía.
- Mastrini, G. (2014). *Las industrias culturales en Argentina*. Universidad Complutense de Madrid.
- Matthes, J. (2012). Framing Politics: An Integrative Approach. *American Behavioral Scientist*, 56(3), 247–259.
- Matthes, J., & Kohring, M. (2008). The Content Analysis of Media Frames: Toward Improving Reliability and Validity. *Journal of Communication*, 58(2), 258–279.
- Pan, Z., & Kosicki, G. (1993). Framing analysis: An approach to news discourse. *Political Communication*, 10(1), 55–75.
- Pasquier, D. (1994). Vingt ans de recherches sur la télévision: une sociologie post lazarsfeldienne? *Sociologie du travail*, 36(1), 63–84.
- Pérez, C. (2004). *Técnicas de Análisis Multivariante de Datos. Aplicaciones con SPSS*. Madrid: Pearson Educación S.A.
- Protess, D. L., Cook, F. L., Doppelt, J. C., Ettema, J. S., Gordon, M. T., Leff, D. R., & Miller, P. (1991). *The Journalism of Outrage. Investigative Reporting and Agenda Building in America*. New York: The Guilford Press. Rapoport.
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española.

- Reese, S. D. (2001). Prologue. A bridging model for media research. En S. Reese, O. Gandy, & A. Grant (Eds.), *Framing Public Life: Perspectives on Media and our Understanding of the Social World* (pp. 7–31). Mahwah: Lawrence Erlbaum.
- Reese, S. D. (2007). The Framing Project: A Bridging Model for Media Research Revisited. *Journal of Communication*, 57(1), 148–154.
- Rost, A. (2009). Desde los hechos hasta la noticia. Los actores que intervienen en la construcción de actualidad. *Revista de la Facultad*, 15, 237–265.
- Sautu, R. (2003). *Todo es teoría*. Buenos Aires: Lumiere S.A.
- Scheufele, D. A. (1999). Framing as a Theory of Media Effects. *International Communication Association*, (August 1996), 103–122.
- Van Gorp, B. (2007). The Constructionist Approach to Framing: Bringing Culture Back In. *Journal of Communication*, 57(1), 60–78.
- Vilà-Baños, R., Rubio-Hurtado, M. J., Berlanga-Silvente, V., & Torrado-Fonseca, M. (2014). Cómo aplicar un cluster jerárquico en SPSS. *REIRE. Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 7(1), 113–127.